ORDENANZA Nº 3194

VISTO:

La solicitud del Departamento Ejecutivo de aprobación del Convenio Privado de Colaboración celebrado con la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda.; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicho convenio tiene como objeto la instalación de semáforos en la intersección de Bv. Eva Perón esquina Juan B. Alberdi de esta ciudad.

II) Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar o ratificar convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, atento lo dispuesto en el Art. 43 inc. 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RATIFÍCASE el Convenio Privado de Colaboración celebrado con fecha 11 de febrero de 2022, entre la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. y la Municipalidad de Morteros, cuya copia se adjunta a la presente, como ANEXO I, relacionado a la instalación de nuevos semáforos.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.